



**RAMA JUDICIAL DEL PORDER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 13 DE JULIO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTAA S.A.
DEMANDADO: LINDER JANIOR ROJAS HURTADO
RADICADO: 2017-00186-00
SUSTANCIACIÓN: 215
AUTO: REQUIERE AGOTAR NOTIFICACION POR AVISO

ASUNTO A TRATAR

En atención al memorial que antecede la apoderada de la parte ejecutante allega las diligencias para notificación personal; sin embargo, aun está pendiente tramitar y allegar la de aviso al ejecutado LINDER JANIOR ROJAS HURTADO, razón por la cual se le requerirá para que agote dicha diligencia so pena de tener por desistida la actuación,

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

- 1.- REQUERIR a la apoderada de la parte ejecutante, para que agote las diligencias de notificación por aviso al ejecutado y acredite este último cometido, **en los estrictos términos en que se dispone en las consideraciones de esta providencia.**
- 2.- ADVERTIR que el cumplimiento de ésta carga procesal deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes a ésta providencia, so pena de entender desistida la actuación a voces de lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

J.E.